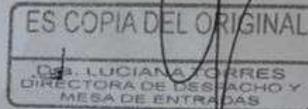




Ministerio de Turismo

604

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



BUENOS AIRES,

13 OCT 2015

VISTO el Expediente N° STN: 4065/2008 del Registro del MINISTERIO DE TURISMO, la Ley N° 18.829 y El Decreto N° 2182/72, y

CONSIDERANDO:

Que, OSCAR DARIO BISCHOF C.U.I.T. N° 20-21093567-4, Legajo N° 13176, habilitada para operar en la categoría de Empresa de Viajes y Turismo bajo la designación comercial de DEL POSTO ESPACIO DE VIAJES con Licencia Definitiva otorgada por Disposición N° 1311 de fecha 30/09/2008 ha solicitado cambio de Domicilio comercial.

Que de las constancias obrantes en el legajo de la causante, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 18.829 y los Decretos N° 2.182/72, 919/10 y 1.322/13

Por ello.

EL SUBSECRETARIO DE CALIDAD TURISTICA  
DISPONE:

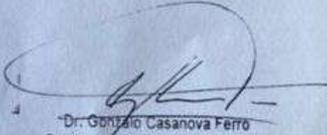
ARTICULO 1°.- Reconócese cambio de domicilio comercial a OSCAR DARIO BISCHOF, CUIT N° 20-21093567-4, habilitada para operar en la categoría de Empresa de Viajes y Turismo bajo la designación comercial de DEL POSTO ESPACIO DE VIAJES Legajo N° 13176, sito en ESMERALDA N° 847 18° "F" (1007) CABA en reemplazo del anterior en calle ESMERALDA N° 620 P.B. (1007) CABA según lo previsto en la Ley 18829 y su reglamentación vigente.

ARTICULO 2°.- Copia autenticada de la presente Disposición será exhibida obligatoriamente en el domicilio comercial indicado, en lugar visible al público, y en perfecto estado de legibilidad.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN N°

604

  
Dr. Gonzalo Casanova Ferro  
Subsecretario de Calidad Turística  
Ministerio de Turismo



1311

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Claudia B. GONZALEZ  
Jefe Departamento Despacho

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

Presidencia de la Nación  
Secretaría de Turismo

BUENOS AIRES, 30 SET 2008

VISTO las disposiciones de la Ley N° 18.829 y su reglamentación vigente y,

CONSIDERANDO

Que el Legajo N° 13176, EXP-STN N° 4065/08, con Licencia Provisoria otorgada por Disposición N° 0522/07 de fecha 19/03/2007, ha cumplido el plazo reglamentario y lo establecido por el Art. 5° Inc. c) del Decreto N° 2.182/72 para el otorgamiento de la LICENCIA DEFINITIVA.

Que de las constancias obrantes no surgen impedimentos para su otorgamiento, sin perjuicio de cumplimentar las actuaciones que pudieran estar pendientes.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 18.829, Decreto N° 699/03 (B.O. N° 03/09/03) y Decreto N° 16/07.

Por ello,

EL SECRETARIO DE TURISMO  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otórgase a OSCAR DARIO BISCHOF (C.U.I.T. N° 20-21093567-4) en su domicilio comercial de ESMERALDA 620 P.B. (1007) de Capital Federal, que opera en la categoría de EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO bajo la designación comercial de DEL POSTO ESPACIO DE VIAJES, Legajo N° 13176, la LICENCIA DEFINITIVA, conforme lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- Copia autenticada de la presente disposición será exhibida obligatoriamente en el domicilio indicado, y de poseer en sus sucursales, en lugar visible al público y en perfecto estado de legibilidad.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

1311

CARLOS ENRIQUE MEYER  
SECRETARIO DE TURISMO  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN